

## ¿Qué tengo que hacer para pagar en Previred?

Es fácil, solo tienes que seguir tres pasos para comenzar a pagar cotizaciones:



1

### Inscríbete como usuario

Necesitarás tener a mano tu carnet, luego completar tus datos y crear una clave de acceso.



2

### Ingresa con el código de activación

Inicia sesión con tu RUT, clave de acceso y el código que recibirás en tu correo.



3

### Selecciona lo que pagarás: Independiente, Casa Particular o Empresa

Tendrás que completar la información necesaria para que tu próxima planilla se genere automáticamente.

[IR A PREVIRED](#)

## Puedes elegir la forma de pago que más te acomode



### Pago online sin salir de tu casa:



#### Con Bancos en convenio

Puedes pagar con BancoEstado, Santander, Banco de Chile, Scotiabank, BCI, Tbank, Itaú, Security, Bice, Banco Internacional Consorcio, Falabella y HSBC. Los plazos para pagar dependen de cada Banco.



#### Con cargo a tu Tarjeta de Crédito de Casa Comercial <sup>1</sup>

La tarjeta debe tener un saldo disponible mayor o igual al monto total del pago. Se permiten pagos hasta las 23:45 hrs. del último día hábil del mes. Excepto por las Isapres, que reciben hasta el día 10 de cada mes.





## Imprimiendo un cupón de pago con datos precargados:



### Págalo en Bancos

En sucursales de Itaú, Scotiabank, BancoEstado, ServiEstado y Servipag. Los plazos para pagar dependen de cada Banco.



### En los módulos de autoservicio de Unired de Unimarc

Modalidad disponible solo para independientes y dueñas(os) de casa. Pagas en efectivo en las cajas disponibles del supermercado. Se permiten pagos hasta el último día hábil del mes. Excepto por las Isapres, que reciben hasta el día 10 de cada mes.

## ¿Por qué me conviene usar Previred.com?



Puedes pagar tus cotizaciones como independiente, las de un trabajador de casa particular o de trabajadores de una empresa.



Permite realizar el pago de todas las instituciones previsionales, sin necesidad de ir hasta cada una de ellas ni al Banco.



Solo tienes que llenar los datos una única vez y después la planilla se generará de forma automática.



Llevas un registro de tus pagos y puedes revisarlos cada vez que lo necesites.



Además de ser cómodo y seguro, ¡no tiene ningún costo! Solo necesitas crear una cuenta.



## ¿Qué pasa si me atraso en el pago de cotizaciones?



Si te atrasas en el pago generarás una deuda. En caso de no poder pagar a tiempo, es importante que lo declares en **Previred**, realizando una **Declaración y No pago (DNP) de tu deuda**.



Ten en cuenta los plazos para cada etapa de la DNP, porque el no pago de cotizaciones considera la suma de intereses y multas, además te expone a embargos y Dicom.

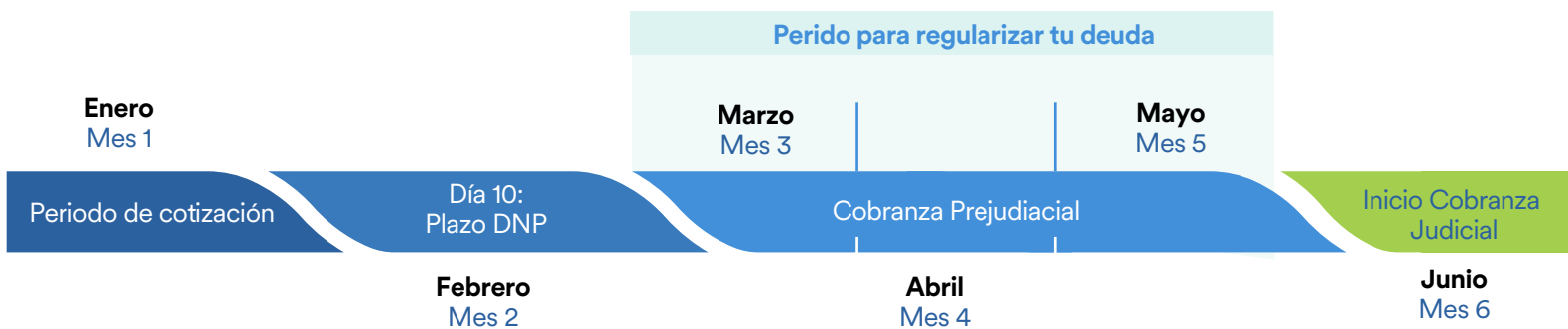
## ¿Qué debo hacer para declarar mi deuda?



Ingresa a **previred.com**, busca el submenú de **Declaración y No Pago (DNP)** y selecciona **Realizar Declaración**.



**Debes declarar tu deuda durante los primeros 10 días hábiles del mes siguiente y efectuar el pago antes de que termine dicho mes.** Es decir, si no puedes pagar las cotizaciones de enero (mes 1), tienes hasta el 10 de febrero para declararlo.



## Proceso de cobranza



De no pagar las cotizaciones a fines del mes 2, se te notificará por email sobre el proceso de Cobranza Prejudicial. **Tendrás los siguientes 3 meses para regularizar tu deuda** a través de **previred.com**.



Si al mes 6 (o pasados 150 días aprox.) tu deuda persiste, en ProVida **iniciaremos una Cobranza Judicial para recuperar la plata de nuestro afiliado**.



## ¿Qué pasa si no declaro mi deuda?

- 1** En caso de no pagar, declarar (DNP) o informar sobre el término de un contrato, **se asumirá que mantienes una deuda** que podrás declarar hasta finales del mes 2.
- 2** Si no declaras tu deuda (DNP), Previred te notificará sobre la **generación de una Mora Presunta**. **Tendrás un plazo de 90 días** (3 meses aprox.) **para realizar el pago o aclaración**.
- 3** Si pasado ese plazo no regularizas la situación, se asumirá que estás en conocimiento de tu deuda y se generará una **Declaración y no Pago Automática (DNPA)**.
- 4** En última instancia y si la deuda persiste después de 720 días, en **ProVida iniciaremos la Cobranza Judicial** para recuperar la plata de nuestro afiliado.

